

INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0506/2025
I-2024-21123



A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Ing. Natalia Gallardo Chavarria
TECNICO I EN DISEÑO I

: Lic. Yandira Raquel Ayala Illanes
TÉCNICO III FINANCIERO Y RRHH

REF. : **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA
NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN
IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ
(TERCERA CONVOCATORIA)" CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-
DC 013/2024**

FECHA : Viernes, 23 de mayo de 2025



1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 0217/2025 para proceso de **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ (TERCERA CONVOCATORIA)" CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 013/2024.**
- ✓ Resolución Administrativa de Adjudicación RCD – AEVIVIENDA Nº 0250/2025 de fecha 21 de abril del 2025 e informe AEV/DIR.SCZ/AJ_INF/Nro.0372/2025, se adjudicó el proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ (TERCERA CONVOCATORIA)" CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 013/2024** al proponente CONSTRUCTORA OLARDU.
- ✓ En fecha 23 de abril de 2025, se notifica mediante carta externa CRT/AEV/DIR.SCZ/ACP/Nro.0122/2025, indicando el plazo de la presentación de documentos para la suscripción de contrato, conforme a lo establecido en el DCD.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-14919 en fecha 30 de abril de 2025, el proponente **CONSTRUCTORA OLARDU** solicita ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-15751 en fecha 07 de mayo de 2025, el proponente **CONSTRUCTORA OLARDU** solicita segunda ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción de contrato.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

CONSTRUCTORA OLARDU

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b)	Cedula de Identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
d)	Matricula de Comercio actualizada.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT)	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ



INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
	válido y activo o Certificación Electrónica.		
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente hasta la suscripción del contrato.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
k)	Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ



INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
m)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
n)	Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

Según se muestra en el cuadro anterior el proponente adjudicado Empresa **CONSTRUCTORA OLARDU** no presentó la documentación requerida para la formalización del contrato en el plazo establecido en el Documento de Contratación Directa.

El numeral **23 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**, y sub numeral 23.2 del Documento de Contratación Directa señala: **"Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido"**. En este contexto, la no presentación de la documentación para la formalización del contrato por parte del proponente adjudicado Empresa **CONSTRUCTORA OLARDU**, se configura en desistimiento tácito.

Por lo mencionado y; toda vez que, el proponente adjudicado no presento la documentación requerida dentro del plazo establecido **su propuesta queda descalificada** en el marco del numeral **5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, inciso m) sub numeral 5.2 del DCD que señala como una causal de descalificación: **"m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD"**.

Asimismo, no habiendo una siguiente propuesta a ser evaluada corresponde que el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ (TERCERA CONVOCATORIA)" CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 013/2024**, sea declarado desierto.

Consecuentemente, corresponde la ejecución de su Garantía de Seriedad de Propuesta en cumplimiento al numeral **4 GARANTIAS**, del inciso e) sub numeral 4.3 del Documento de Contratación Directa que señala: **"La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada y se consolidará en favor de la entidad cuando: e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por**

causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad”.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que el proponente adjudicado Empresa CONSTRUCTORA OLARDU desistió de forma tácita de formalizar la contratación del proceso de contratación PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ (TERCERA CONVOCATORIA) CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 013/2024, por lo que su propuesta quedo descalificada en el marco de sub numeral 5.2 inciso m) sub numeral 5.2 del Documento de Contratación Directa.

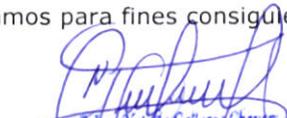
4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa (RCD) lo siguiente:

- i. Aprobar el presente informe en cumplimiento del inciso e) parágrafo I artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ii. Declarar Desierto el proceso de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO -FASE(XI) 2022- SANTA CRUZ (TERCERA CONVOCATORIA) CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 013/2024** en el marco del inciso d) parágrafo I artículo 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- iii. Gestionar la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta en cumplimiento con el inciso q) parágrafo II artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda y, el inciso e) sub numeral 4.3 del Documento de Contratación Directa.
- iv. Registrar los resultados del presente proceso de contratación en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO) en relación al desistimiento de la formalización de la contratación.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación, es cuanto, informamos para fines consiguientes.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.



Ing. Natalia Gallardo Chaves
TÉCNICO I EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Firma/Sello



Ing. Yandra Ayala Mahe
**TÉCNICO III Financiero
y RR.HH.**
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Firma/Sello

Cc: arch.
Adj. Acta de Verificación Técnica
Según MODELO-AEV-CD-0013-2021